AÑO CXII - N° 28.969
CORRIENTES, MARTES 09 de ABRIL de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*
Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 6*
Citaciones - Interior *Pág: Nº 7*

Sección General

Licitaciones *Pág: Nº 9*
Convocatorias *Pág: Nº 10*
Edictos Municipales *Pág: Nº 15*

Sección General

Testimonios *Pág: Nº 15*

Anexo I: Municipalidad de San Carlos
Anexo II: Resolución 259 /24 - D.G.R.

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 254

Corrientes, 01 de Febrero de 2024.

Visto:

El expediente Nº 321-07210-2019, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA - S/NORMA LEGAL INDEPENDIZACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA DE ADULTOS-AGRUPAMIENTOS CICLO BÁSICO Y CICLO ORIENTADO QUE FUNCIONA EN EL COLEGIO SECUNDARIO PTE. ARTURO FRONDIZI DE PASO DE LOS LIBRES – CAPITAL", y

Considerando:

Que, en las presentes actuaciones se tramita la independización de la Oferta Educativa de Adultos – Agrupamientos, Ciclo Básico y Ciclo Orientado, que funcionan en el Colegio Secundario "Presidente Arturo Frondnizi" y disponer el cierre del Anexo que funciona en la Escuela Primaria Nº 447 "Mercedes Franco", ambos establecimientos educativos de Paso de los Libres (Corrientes).

Que, a fojas 02/06 se incorpora copia de la parte de la Resolución Nº 700 de fecha 27 de febrero de 2019, emanada del Ministerio de Educación, de designación del Docente Tutor para la mencionada Oferta Educativa de Adultos, Declaración Jurada de Matricula y Reporte de Estructura de Plaza.

Que, a fojas 15 la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, informa sobre la existencia de vacantes.

Que, atento a lo establecido en la Reglamentación del artículo 8º inciso b, Punto III, de la Ley Nº 3.723, que en su parte pertinente establece: "De Tercera Categoría. Están comprendidas en esta categoría: "Los establecimientos de Enseñanza Media, Artística e Idiomas que cuentan con menos de doce (12) divisiones, grados o secciones en conjunto".

Que, a fojas 23 se incorpora Informe de la Supervisora Técnica de la Dirección de Nivel Secundario del Ministerio de Educación, por el cual se emite una serie de consideraciones a tener en cuenta a los fines de lograr un mejor funcionamiento de la Unidad Educativa creada, en razón de que el Colegio Secundario "Presidente Arturo Frondizi" de la localidad de Paso de los Libres (Corrientes), funciona durante el Turno Mañana, Turno Vespertino y Turno noche.

Que, la Supervisora mencionada precedentemente destaca en su informe que resulta procedente realizar la independización de la Extensión Áulica de Paraje Ombucito, departamento de Paso de los Libres (Corrientes), que funciona en la Escuela Nº 668 "Arturo Freiche" como Escuela Sede de la Nueva Unidad Educativa en el Turno Vespertino y como Extensión dependiente de la misma, la que funciona en la Escuela Primaria Nº 447 "Mercedes Franco" durante el Turno Noche, ambos con seis (6) Módulos y doce (12) Agrupaciones del Plan de Jóvenes y Adultos Trayecto Educativo, para Mayores de 18 años, Ciclo Básico y Ciclo Orientado, por los que surge, además, la necesidad de incorporar los siguientes cargos: un (1) cargo de Rector de 3ra. Categoría (categoría: 05 – clase: 112) y un (1) cargo de Auxiliar de Dirección (categoría: 05 - clase: 135).

Que, ha tomado intervención el Subsecretario de Gestión Educativa y el Director de Nivel Secundario dependientes del Ministerio de Educación.

Que, resulta de aplicación las previsiones del artículo 177 de la Ley Nº 3.460 – Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Corrientes y artículo 6º inciso g de la Ley Nº 6233.

Que, a fojas 47 y vta./48 la Asesoría Legal del Ministerio de Educación emitió Dictamen Nº 807 de fecha 10 de marzo de 2022, aconsejando dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 162, incisos 1 y 2 y 207 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1°: CRÉASE una (1) Nueva Unidad Educativa del Nivel Secundario de 3ra Categoría, que brindará la Oferta Educativa de Adultos-Agrupamientos, Ciclo Básico y Ciclo Orientado y que funcionará en el turno vespertino del edificio de la Escuela Primaria Nº 668 "Arturo Freiche", de Paso de los Libres (Corrientes), como Escuela Sede, a fin de cubrir la demanda matricular existente, siendo su primordial objetivo el mejoramiento de la calidad del servicio educativo, a partir del Año Lectivo 2022, por los fundamentos expuestos y con el encuadre legal expresado.

ARTÍCULO 2º: DETERMÍNASE que la Extensión Áulica que funciona en el Turno noche de la Escuela Primaria Nº 447 "Mercedes Franco" de Paso de los Libres (Corrientes), pase a depender de la Nueva Unidad Educativa creada por el artículo 1º de la presente norma.

ARTÍCULO 3º: DÁSE de baja la totalidad de las horas cátedras de la Extensión Áulica que funciona en el turno noche de la Escuela Primaria Nº 447 "Mercedes Franco", del departamento de Paso de Los Libres (Corrientes), que formaban parte de la Planta Orgánica Funcional del Colegio Secundario "Presidente Arturo Frondizi", del mismo departamento.

ARTÍCULO 4º: REASÍGNASE la totalidad de las horas cátedras para la Extensión Áulica que funciona en el Turno Noche de la Escuela Primaria Nº 447 "Mercedes Franco" de Paso de los Libres (Corrientes), que formarán parte de la Planta Orgánica Funcional (POF) de la Nueva Unidad Educativa creada en el artículo 1º del presente Decreto.

ARTÍCULO 5º: INCORPÓRASE en la Jurisdicción 023 – Unidad de Organización: 2352, un (1) cargo de Rector de 3ra. Categoría, categoría 05 clase: 112 y un (1) cargo de Auxiliar de Dirección, categoría 05 clase 135, asignándose ambos a la Planta Orgánica Funcional de la Nueva Unidad Educativa creada, para su correcto funcionamiento.

ARTÍCULO 6º: ENCOMÍENDASE a la Dirección de Nivel Secundario dependiente del Ministerio de Educación, a fin de adoptar los recaudos y las medidas que resulten necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 7º: EL presente decreto es refrendada por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 8º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto N° 270

Corrientes, 1de febrero de 2024

Visto:

El expediente Nº 150-01120-2023 del registro de la Secretaría Energía, y

Considerando:

Que**,** por el citado expediente el Secretario de Energía eleva la Resolución N° 582 de fecha 14 de diciembre de 2023, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.

Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación el acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas de la unidad organizacional número 17 - Secretaría de Energía, encuadrando el presente caso en lo establecido por Decreto Nº 612 de fecha 3 de Abril de 2002, por lo que estima oportuno proceder en consecuencia.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 162º, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

EL Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 582 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Secretaría de Energía, la que como anexo pasa a formar parte integrante de este acto administrativo.

ARTÍCULO 2º: **EL** presente decreto es refrendado por el Ministro Secretario General.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, líbrese copia y pásese a la Secretaria de Energía, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Carlos José Vignolo

Decreto Nº 279

Corrientes, 2 de Febrero de 2024

Visto:

El expediente Nº 321-05660-2021 caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA – S/DISPONER DESIGNACIÓN – CAPITAL", y

Considerando:

Que en estas actuaciones se tramita imposición de nombre "General José Francisco de San Martín" para el Colegio Secundario de Curuzú Cuatiá, departamento Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Que a fojas 01/03, se incorpora Resolución Nº 05/2020 del Honorable Concejo Deliberante de Curuzú Cuatiá y copia del Decreto Nº 526 de fecha 12 de marzo de 2020, de creación del Colegio Secundario de Curuzú Cuatiá, del departamento Curuzú Cuatiá (Corrientes).

Que a fojas 09/13, se incorporan registros donde intervienen docentes y no docentes, donde manifiestan el pedido ante la Dirección General de Nivel Secundario, solicitando la imposición del nombre "General José Francisco de San Martín" al Colegio Secundario de Curuzú Cuatiá, del departamento Curuzú Cuatiá (Corrientes), y copias de Actas Nros. 13/2021 y 14/2021, suscriptas por padres, tutores, alumnos y autoridades del establecimiento escolar.

Que a fojas 20/29, se incorpora biografía del Padre de la Patria General José Francisco de San Martín: "José Francisco de San Martín fue hijo del capitán don Juan de San Martín, nacido en Cervatos de la Cueza el 3 de febrero de 1728, y doña Gregoria Matorras del Ser, que vio la luz en Paredes de Nava el 12 de marzo de 1738. Las dos poblaciones pertenecían al Reino de España y

estaban en jurisdicción de Palencia, una de las Provincias de Castilla la Vieja. El libertador vino al mundo el 25 de febrero de 1778 en Yapeyú, que actualmente forma parte de la provincia de Corrientes y que, por entonces, era la capital de uno de los cuatro departamentos en que habían sido agrupados los treinta pueblos de la misiones guaraníticas tras disponer el rey Carlos III en 1767 la expulsión de los jesuitas, quienes habían evangelizado la región, sufrido el martirio en muchos casos e incorporado a miles de indígenas a la vida civilizada."; Vida Militar: "Ingresó al Seminario de Nobles de Madrid y en 1789 comenzó su carrera militar en el regimiento de Murcia. Participó en la campaña de África combatiendo en Melilla y Orán. En 1797 es ascendido a subteniente por sus acciones frente a los franceses en los Pirineos. En Cádiz se vinculó con el grupo de americanos que conspiraba en favor de la independencia de Hispanoamérica. Muerte: De vuelta en Europa, José de San Martín se estableció definitivamente en la ciudad de puerto francesa Boulogne-Sur-Mer, donde falleció el 17 de agosto de 1850.

Que a fojas 30, intervino la Supervisión Técnica de la Dirección General de Nivel Secundario.

Que a fojas 32, intervino el Director General de Nivel Secundario.

Que a fojas 34, intervino el Director de Planeamiento e Investigación Educativa del Ministerio de Educación.

Que la Asesoría Legal Jurisdiccional emitió Providencia Nº 1957 de fecha 14 de agosto de 2023 y Dictamen Nº 7711 de fecha 28 de agosto de 2023.

Que resulta de aplicación las previsiones establecidas en los artículos 4º inciso a de la Ley Nº 6.244 y 10º inciso a de la Ley Nº 6.233.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia

Decreta:

ARTÍCULO 1º: IMPÓNESE el nombre de "General José Francisco de San Martín" al Colegio Secundario de Curuzú Cuatiá, departamento Curuzú Cuatiá (Corrientes), de conformidad a los argumentos expresados en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Resoluciones

Resolución (D.G.R.) N° 181/2024(S)

Corrientes, 27 de febrero de 2024

Visto:

Las actuaciones administrativas identificadas con el Nº 123-1205-06211-2022, donde por Resolución Interna N° 465/2022(S), se ordena la Instrucción de Sumario Contencioso Fiscal al contribuyente SEIS ALAS SA C.U.I.T. N° 30-71120664-3, con domicilio fiscal en Cramer 2415 Piso 13 Depto. A Capital Federal (1428)

Considerando:

Que, por Resolución Nº 465/2022(S) de fecha 16 de mayo de 2022 se instruyó Sumario Contencioso Fiscal por infracción al Artículo 37º) ha omitido el pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por la suma total de $1.991.807,12 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 12/100) correspondiente a las posiciones 07/2016 a 05/2021.

Que, la presente actuación se inicia de acuerdo a la fiscalización realizada al contribuyente por medio del expediente 123-1407-08220-2021 orden de Inspección Nº 320/2021 en el cual se determinó la obligación impositiva del contribuyente.

Que, por Resolución Nº 1765/23 de fecha 10 de octubre de 2023 se Resuelve: ARTICULO 1º: DEJAR FIRME todas las actuaciones lleva das adelante por el Departamento de Fiscalización según el procedimiento de fiscalización iniciado en fecha 14/07/2021. ARTICULO 2º: DETERMINAR la obligación Impositiva del Contribuyente SEIS ALAS SA CUIT Nº 30-71120664-3, en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos en la suma de $1.991.807,12 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 12/100).

Que, podemos decir respecto de la Omisión de Pago, estas comprenden el grupo de ilícitos tributarios que protegen intereses de índole patrimonial; es decir, el daño se produce cuando el fisco deja de percibir sumas que le son adeudadas como consecuencias de obligaciones tributarias preexistentes; por ello nos encontramos frente a lesión patrimonial cuantificada o cuantificable.

La Omisión, entonces supone el obrar del agente infractor el haber sido causadas por imprudencia, negligencia, impericia, inobservancia de reglamentos o deberes, no requiere un medio comisivo especial, lo que reprime la norma es una conducta culposa en el pago de una obligación fiscal. En la culpa a la cual hace referencia la norma del artículo 37º del Código Fiscal, hay una imprevisión de un resultado previsible, desde el punto de vista subjetivo y una relación causal entre el obrar negligente, imprudente etc. Y el resultado incriminado no pago de impuesto en tiempo y forma. Roberto Miguel Aguerre. Procedimiento Tributario de la Provincia de Corrientes Naturaleza y Estructura. Comentarios al Libro Primero. Ed. Moglia 2003.

Por lo tanto, quien haya presentado una declaración jurada inexacta, omitiendo el pago del impuesto resultante, aun cuando rectifique la misma antes de que se inicie el procedimiento de determinación de oficio, queda incurso en el delito de omisión de impuesto. Fallo: Indigar SRL S/ Recurso de Apelación I.V.A. Tribunal Fiscal de la Nación Sala A 26/11/1997.

En este sentido la conducta requerida para la configuración de la tratada infracción fiscal, es sin lugar a dudas la culpa, enrolándose el tipo analizado en la figura de un ilícito culposo, que presume la culpa e invierte la carga de la prueba inversión que le viene dada por la

presunción de legitimidad del acto administrativo. La actividad probatoria en contra de actos dictados por el fisco exige, por parte del recurrente, mucho más que su discrepancia o negación, exige aportar pruebas concluyentes y contundentes que lleve al magistrado a apreciar críticamente como se han desarrollado los hechos. Procedimiento Tributario Linc. S.A. 11683, Teresa Gomez, Carlos Maria Folco 5ta. Edición La Ley.

De esta manera la sanción administrativa no es sino un tipo de responsabilidad que surge de la comisión de un ilícito o infracción administrativa, de esta forma si se conforman o reúnen los elementos que configuran dicha infracción, necesariamente se debe imputar al autor de dichos actos la consecuencia negativas o responsabilidad que deriva de la misma: la Sanción Administrativa. De modo que en la determinación del hecho constitutivo de la infracción y en la aplicación de la sanción le corresponde intervenir a un órgano que forma parte de la Administración del Estado, previamente facultado por el ordenamiento jurídico a través de la atribución de una potestad expresa.

Que, el Código Fiscal establece: ARTÍCULO 37º: Constituirá omisión, el incumplimiento culpable, total o parcial, de la obligación de abonar los tributos, ya sea en calidad de contribuyente o responsable Artículo 37 bis. El que omitiere el pago de impuestos, anticipos o ingresos a cuenta, será sancionado con una multa graduable entre el veinticinco por ciento (25%) y el doscientos por ciento (200%) del gravamen dejado de pagar oportunamente, siempre que no constituya defraudación tributaria o que no tenga previsto un régimen sancionatorio distinto.

Que, el contribuyente NO abonó las diferencias detectadas por la fiscalización y no abonó la multa por omisión correspondiente.

Que, con los elementos de pruebas y la legislación aplicable al caso es opinión de este Departamento de Sumarios aplicar la multa correspondiente al 100% del monto total omitido teniendo en cuenta que el mismo abonó las diferencias de fiscalización detectadas.

Que, analizada la conducta fiscal del contribuyente, se advierte que la misma se encuentra tipificada en lo dispuesto en el artículo 37º del Código Fiscal, siendo en consecuencia procedente las sanciones previstas en dicha normativa.

Por lo cual, propicia se le sancione con la multa indicada por el Departamento Técnico Jurídico Sumarios.

Por Ello,

La Dirección General de Rentas

Resuelve

ARTICULO 1° APLICAR la Multa prevista en el artículo 37º del Código Fiscal vigente, Decreto N°4.142/83 y sus modificaciones, al Contribuyente SEIS ALAS SA. C.U.I.T. Nº 30-71120664-3, por Omisión Ingresos Brutos por la suma total de $1.991.807,12 (PESOS UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SIETE CON 12/100), correspondiente al 100% del monto total omitido. Intimar por este acto el pago de las multas. todo bajo apercibimiento de la acción ejecutiva de cobro conforme lo tipifica el artículo 70º del Código Fiscal.

ARTICULO 2° NOTIFICAR al Contribuyente por el Sector Técnico Impositivo correspondiente

ARTICULO 3° HACER saber al Contribuyente que le asiste el derecho de interponer Recurso de Reconsideración en el término de 15 (quince) días hábiles a partir de la notificación de la presente, conforme a lo normado por el artículo 58° del Código Fiscal vigente t.r. Decreto 4142/83;

ARTICULO 4° REGISTRAR, comunicar y cumplido archivar.

Cr. Fabián Boleas – Consejero Principal A/c Dirección General - D.G.R. Ctes. –

Dr. Luis Aníbal Gómez – Subdirector Jurídico y de Procuración Fiscal - D.G.R. Ctes. –

Dr. Héctor H. González – Secretario Actuaciones

I: 08/04 V: 10/04

Asociación Bancaria (Sociedad de Empleados de Bancos) Seccional Paso de los Libres

Convocatoria a Elecciones de Delegadas/os Generales y Comisiones Gremiales Internas de la Asociación Bancaria

Convocatoria a Elecciones dispuesta por el Secretariado de la Seccional Paso de los Libres de la Asociación Bancaria, en su reunión del día 15/03/2024.,

Según acta Nº 178.-

Lugar Paso de los Libres., fecha: 03/04/2024

Visto:

Lo prescrito por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario Nº 467/88, las disposiciones del Estatuto Social de la Organización Gremial (Arts. 95º, 96º y 97º) y la Resolución Nº 1/2024 de la Junta Electoral Nacional y considerando la necesidad de proceder a la Elección de los representantes gremiales, el Secretariado de la Asociación Bancaria, Seccional Paso de los Libres, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 88º del Estatuto:

Resuelve:

1-Convocar a elecciones de todas y todos las/los trabajadoras/es bancarios (afiliadas/os o no) afectados a los Bancos Nación Argentina, Banco de Corrientes S.A., BBVA Banco Francés S.A.,Nuevo Banco de Entre Ríos S.A., Banco Patagonia y Banco Santander S.A., pertenecientes a esta Seccional para el día 22/05/2024, entre las 08hs.- y las 18 hs.-

La presentación de listas ante la Junta Electoral Local vence a las 24 hs. del día 15/04/2024.-

2-En las Elecciones citadas en el artículo precedente, se procederá mediante el sistema de lista completa y las/los electoras/es deberán elegir por voto directo y secreto:

a)DELEGADA/S - DELEGADO/S GENERAL/ES TITULAR/ES Y DELEGADA/S – DELEGADO/S GENERAL/ES SUPLENTE/S que los representarán y MESA EJECUTIVA cuando corresponda (Art. 95°).

b)La cantidad de Delegadas/os Generales a elegir será de un titular y un suplente por cada 50 trabajadores (la proporcionalidad queda a criterio del Secretariado de cada Seccional) trabajadoras/es que presten servicios para la empleadora (art. 88° Inc. d de los Estatutos), con un mínimo de una/un Delegada/o General titular y un suplente e igual conformación de la "Mesa Ejecutiva" según el art. 95° de dicho instrumento y de acuerdo a la cantidad de electoras/es que registre el banco de modo tal de tratar de contemporizar el Estatuto con las disposiciones contenidas en el art. 45 de

la Ley 23.551. Cuando con relación a una empresa bancaria no se presente para su oficialización ninguna lista con postulantes para la "Mesa Ejecutiva", ó algunas lo hayan hecho y otras no, pero en todos los casos se procure la aprobación de una ó más listas con candidatas/os a Delegadas/os Generales, ésta ó éstas deberán ser igualmente oficializadas. Para tal caso, esa situación no impedirá se tengan por válidos a todos los efectos los comicios que se realicen.
Igualmente y cuando corresponda no deberán ser oficializadas las listas que incluyan menor número de candidatas/os a Delegadas/os Generales que los que se exijan en la Convocatoria y de acuerdo a la información que suministre la respectiva Junta Local.
c)Las/los trabajadoras/es que se postulen para ocupar el cargo de Delegadas/os Generales conforme art. 95° de los Estatutos, no podrán hacerlo para integrar la "Mesa Ejecutiva" de la "Comisión Gremial".
3-En cada caso investirán el carácter de electoras/es los agentes bancarios que se encuentren prestando servicios para la empleadora en el ámbito a que se refiere esta Convocatoria y a la fecha en que -conforme lo antes prescripto- deba tener lugar el acto comicial, teniendo en cuenta los listados de personal que suministre cada casa bancaria por orden alfabético y por dependencia, que cuenten con una antigüedad mínima de seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de la elección
4-Quien pretenda postularse como candidata/o a Delegada/o General ó integrante de la Mesa Ejecutiva si su constitución correspondiese (art. 95° de los Estatutos) deberá: 1) Contar a la fecha de la elección con una antigüedad como personal de la empleadora respecto de la cual deberá ejercer sus funciones y como afiliada/o de la Asociación Bancaria (S.E.B.) NO INFERIOR A UN AÑO (1 año) CONTINUADO ANTERIOR a aquella fecha; 2) Ser mayor de edad; 3) No registrar condenas por delito doloso; 4) Hallarse al día con el pago de la cuota sindical.
5-El lapso de duración del mandato de las/los electas/os tendrá una extensión de dos años y sus miembros podrán ser reelectos.
6-La Junta Electoral Local nominada por el Consejo Directivo (art. 121° de los Estatutos) tendrá a su cargo todo lo concerniente al proceso electoral.
7-La Junta Electoral Nacional es la máxima autoridad en todos los procesos electorales que lleven a cabo las Juntas Electorales Seccionales.
La instancia asociacional en materia de procedimientos electorales se agota únicamente con las decisiones de la Junta Electoral Nacional.
La Junta Electoral Nacional es el órgano encargado en última instancia de la interpretación, resolución de impugnaciones y recursos que se planteen ante las Juntas electorales de Seccionales.
8-Publíquese, exhíbase, dese a conocer en la sede de la Junta Electoral, Seccional Paso de los Libres y archívese.
Ester Liliana Lafauci – Pte Junta Electoral Nac.
Pedro R Alvarez Hayes – secretario General
Jose L. Pereyra – secretario de Actas
I: 08/4 – V: 09/04

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 247280/23

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de esta ciudad de Corrientes, Dra. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra del Sr. MARCELO FABIÁN CHANCALAY, D.N.I. Nº 21.788.883, CUIT N° 20- 21788883-3, en los autos caratulados: "CHANCALAY MARCELO S/ QUIEBRA PEDIDA POR EL ACREEDOR PEREIRA JORGE GUSTAVO", Expte. N° 247280/23, en trámite ante la Secretaria N° 19, a cargo de la Dra. Stefania Grieco Barrionuevo. El Fallo que así lo dispone en su parte pertinente dice: "N° 05. Corrientes, 13 de marzo de 2024. Y VISTOS: … Y RESULTA: … Y CONSIDERANDO: ... FALLO: 1°) DECRETAR la quiebra del Sr. MARCELO FABIÁN CHANCALAY, D.N.I.: 21.788.883, con domicilio real denunciado en calle Luis Braille Nº 3664, de la ciudad de Corrientes. 2°) ... 3°) Calificar al presente proceso como 'pequeña quiebra', en los términos y a los efectos que prescribe la Ley 24.522 (art. 288). 4°) Publicar Edictos en el Boletín Oficial por cinco días, a cuyo fin se librarán los proyectos respectivos, en los términos del art. 89 L.C.Q. 5°) Prohibir que se realicen pagos a los fallidos, los que serán ineficaces a partir de la presente, debiendo efectivizarse los mismos por ante la Sindicatura o ser depositados en autos. 6°) Los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos por la vía del art. 200 de la L.C.Q., hasta el día 06 de mayo de 2024, y formular las impugnaciones previstas en dicho artículo hasta el día 20 de mayo de 2024. Intímase a la Sindicatura a presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo del art. 34 L.C.Q. copia de las impugnaciones recibidas para ser incorporadas al Legajo del art. 279 de la L.C.Q. 7°) La Sindicatura deberá presentar el informe que establece el art. 35 L.C.Q. el día 14 de junio de 2024, y el establecido por el art. 39 L.C.Q. el día 30 de agosto de 2024, debiendo el juez dictar la resolución prevista en el art. 36 L.C.Q. el día 02 de julio de 2024. 8°) Fijar el día 30 de octubre de 2024 para dictar la resolución prevista en el art. 117 de la L.C.Q. 9°) ... 10) Decretar la inhibición general de bienes del fallido, sin plazo de caducidad. A tal fin, líbrense los Oficios correspondientes al Registro de Propiedad Inmueble y a los Registros de la Propiedad Automotor, debiendo el Síndico fiscalizar la vigencia de la medida. 11) Disponer la interceptación de la correspondencia de carácter comercial de la fallida, la que deberá ser entregada directamente al Síndico, librándose a tal fin Oficio a las empresas de Correos y Telecomunicaciones. 12) Oficiar al Banco Central de la República Argentina, haciéndole saber el decreto de esta quiebra, a efectos de que comunique el estado de falencia a todas las instituciones de crédito del país, las que deberán trabar embargo sobre todas las sumas de dinero, plazos fijos y otros valores que se encuentren a nombre de la fallida, las que serán transferidas a la cuenta de autos en el Banco de Corrientes S.A., que a la orden de estos obrados se abrirá al efecto. 13) Oficiar al Registro de la Propiedad Inmueble y de la Propiedad

Automotor que corresponda para que informen sobre la existencia de bienes registrables del fallido. 14) Disponer la interdicción de salida del país del Sr. MARCELO FABIÁN CHANCALAY, D.N.I.: 21.788.883, sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.Q.), la que cesará en forma automática el día 30 de agosto de 2024. … 15) Decretar la inhabilitación del Sr. MARCELO FABIÁN CHANCALAY, D.N.I.: 21.788.883, sin previa autorización del tribunal (art. 103 L.C.Q.), la que cesará en forma automática el día 13 de marzo de 2025, por el término de un (1) año desde la fecha de la sentencia de quiebra (art. 236 L.C.Q.). 16) Intimar al deudor para que cumpla con los siguientes recaudos: a) dé satisfacción, dentro de las 48 hs., a los requisitos exigidos por el art. 86; b) entregue al Síndico dentro de las 24 hs. los bienes que tuviere en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. 17) Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al Síndico, previniéndose a dichos terceros la prohibición de hacer pagos a los mismos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. 18) Intimar al fallido para que, en el plazo de 48 hs., constituya domicilio procesal. 19) … 20) Disponer la realización de los bienes del deudor que se hallaren, difiriéndose la designación del enajenador y la decisión sobre la modalidad de venta hasta tanto se detecte la existencia de los mismos y sus características, en cuyo caso deberá el funcionario concursal acompañar las piezas necesarias para la formación del incidente de venta, donde se proveerá lo pertinente. Hágase saber al Síndico que deberá procurar a la enajenación de la totalidad del activo de la fallida dentro de los cuatro meses corrientes desde la presente (art. 217 L.C.Q.), bajo apercibimiento de remoción. 21) … 22) INSÉRTESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE. Fdo. MARINA ALEJANDRA ANTÚNEZ – Juez – Juzgado Civil y Comercial N° 9 – Corrientes". Se hace saber que la Síndico designada en autos es la C.P. ERIKA ALEXANDRA ORTIZ, quien constituyó domicilio en la calle Pellegrini N° 1770, de esta ciudad, correo electrónico: erik_ortizz@outlook.com, y cuya atención al público durante el período verificatorio será de lunes a viernes, en el horario de 08:00 a 12:30 horas y de 17:00 a 20:00 horas. Publíquese sin necesidad de previo pago (Art. 273, inciso 8°, de la Ley 24.522). Secretaría N° 19 – Corrientes, 08 de abril de 2024.-Fdo.DRA. MARINA ALEJANDRA ANTUNEZ. JUEZ. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9. CORRIENTES. DRA. STEFANIA GRIECO BARRIONUEVO. SECRETARIA. JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N°9. CORRIENTES

Dra. Marina Alejandra Antunez

I: 08/04 V: 12/04

Expte. N° 244251/23

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, cita y emplaza por edictos a LA CHAQUEÑA S.A, Y/O A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE SITO EN Barrio JARDIN de esta ciudad-individualizado como: LOTE N.º 20 de la Manzana 1614, ADREMA: A1-98314-1, INSCRIPTO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUEBLE al T° 6, F° 1292, FCA. 1069, AÑO 1971 (e.m.e.), LINDEROS: AL NORTE: Juana Guillermina Vaccaro de Alegre, AL SUR: Daniel Esteban Vallejos, AL ESTE: calle Las Violetas Y AL OESTE: Jose Gerardo Corazzin, SUPERFICIE TOTAL: 398,16 M2; para que dentro del plazo de VEINTE (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "ARCE MOLINA PAMELA DE LOS ANGELES C/ LA CHAQUEÑA S.A. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION", Expte. N° 244251/23, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC.-

Juzgado Civil y Comercial N° 02, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 2°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Maria Eugenia Cima (Subrogante).

Corrientes, 27/03/2024.-

Dra. Maria Eugenia Cima - secretaria

I: 08/4 – V: 09/04

Citaciones - Interior

Expte. N° 194475/19

La Sra. Juez Dra. Mariana Noelia Godoy, a cargo del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral, Familia, Niñez y Adolescencia y de Paz de San Luis del Palmar, provincia de Corrientes, ubicado en calle Juan J. Arce N° 745 de esta ciudad, correo electrónico: juzgadopazsanluis@juscorrientes.gov.ar, teléfono 3795-313661, en las actuaciones "SOLIS LUISA C/ IBARRA BIBIANO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION (JUICIO ORDINARIO POR AUDIENCIAS)." EXPTE. N° 194475/19, cita y emplaza al Sr. Ibarra Biniano y/o los herederos y/o a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en Manzana N° 39-Parcela N° 04 (FRAC.)-S/CAT.- Planta Urbana de San Luis del Palmar, Partida Inmobiliaria S1-5000-1, Mensura N° 3333-O, Tomo 1 – Folio 151 – N° 134 – Año 1966 (e.m.e.); Mensura inscripta en la Municipalidad de San Luis del Palmar N° 050, con una Superficie total de 216,00 m2, cuyo lados y longitudes son los siguientes: A-B Longitud: 9 metros, lindero calle TUCUMAN (tierra). B-C Longitud: 24 metros linderos calle MADARIAGA (Tierra), C-D Longitud: 9 lindero Oscar Ibarra; D-A Longitud: 24 metros linderos Horacio de Jesús Núñez, todo conforme al Plano de Mensura Nº 3333-O, para que en termino de (20) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del CPCC. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación diario de mayor circulación de la provincia y de la ciudad de Resistencia por Dos (2) Días en la forma prescripta por el art. 120 CPCC.

La Resolución que así lo ordena, en su parte pertinente dice: N° 2058 San Luis del Palmar, 01 de Junio de 2023. … 1.- De la demanda y de los documentos acompañados, córrase traslado al Sr. IBARRA OSCAR, tenía su último domicilio en Calle San Miguel 97 - San Luis del Palmar, por VEINTE (20) DÍAS HÁBILES (art 443 del CPCC), por cédula papel al/los demandado/s para que comparezca/n, denuncie/n domicilio real y electrónico, adjunte/n los documento/s que se encuentren en su poder (en documento electrónico formato PDF), ofrezcan todas sus pruebas, oponga/n las excepciones o defensas de que intente/n valerse, interponga/n reconvención y conteste/n la demanda, bajo los apercibimientos legales.- 2.- Atento a lo requerido por la actora y no habiendo sido hallado el domicilio real del demandado, de conformidad al art. 446 CPCC, cítese por edictos a IBARRA BIBIANO Y/ O A SUS HEREDEROS, para que se presente/n a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación.- 2.-) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por DOS (2) DÍAS en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que lo/s represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas. 3.-) ..."

San Luis del Palmar, Corrientes, 23 de agosto de 2023.

Montenegro Gustavo Marcelo

I: 08/4 – V: 09/04

Expte N° SXP 7893/23

El Juzgado Civil, Comercial, Familia, Niñez y Adolescencia de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Corrientes, con asiento en la localidad de Saladas, a cargo del Dr. Sergio Juniors Shwoihort, ubicado en calle Alvear N° 1275, correo electrónico: jcivilycom-saladas@juscorrientes.gov.ar, teléfono (3782) 422800, en el expediente N° SXP 7893/23, caratulado "GIMENEZ MANUEL ROBERTO C/ RETAMOZO JUANA Y/O PERICHON EZEQUIEL IRINEO Y/O QUINES SE CONSIDEREN CON DERECHOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)", cita y emplaza herederos de la Sra. JUANA RETAMOZO DNI N° 11.173.282 por el termino de veinte (20) días y/o a quienes se crean con derechos y al Sr. JUAN RETAMOZO, sobre el inmueble objeto de la presente acción: que según el Plano de Mensura N°3902-T se halla ubicado en la planta urbana de Saladas (Corrientes) Manzana 60 – Lote 6 S/Cat., Partida Inmobiliaria Q1-3567-1, Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N°2316 – Año 1987/1994, constante de 9.15m de fte y 7.15m de c/fte., por 35.36 ms de fdo al Sur formado por una línea quebrada que partiendo del punto B al C mide 8.10 ms luego del punto C al D mide 2.03 ms y del punto D al E mide 26.54ms y 35.36 de Fondo al Norte formado por una línea recta partiendo del punto A al F, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Así se ha dispuesto en la providencia N°1302 de fecha 08 de marzo de 2024, cuya parte pertinente se transcribe: "N° 1302. Saladas (Corrientes), 08 de marzo de 2024. Proveyendo la presentación del Dr. Hernán O. Gonzálex: 1…2…3… 4) CORRASE TRASLADO DE LA DEMANDA a los herederos de JUANA RETAMOZO cuya promoción se comunicará por edictos por el término de 20 días, atento al desconocimiento de sus domicilios. 5.. 6) Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación en esta localidad, durante dos (2) días, emplazando a los herederos de la Sra. JUANA RETAMOZO DNI N° 11.173.282 por el termino de veinte (20) días y/o a quienes se crean con derechos y al Sr. JUAN RETAMOZO, sobre el inmueble objeto de la presente acción, para que dentro de los diez (10) días comparezcan a tomar intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. A tales efectos, adjunte el interesado proyecto de edicto para su control y suscripción, recordándole la existencia de un modelo pertinente en el Drive del Juzgado:7..8..9..10..11..Fdo. Electrónicamente: Dr. Sergio Juniors Shwoihort – Juez – Juzg. Civ. Com. Flia, Niñez y Adolescencia – Saladas - Corrientes".

Saladas, Corrientes, 15 de marzo de 2024

Vera Liliana Soledad

I: 08/4 – V: 09/04

Expte GXP Nº 44996/22.

El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. GUILLERMO GABRIEL SAADE, Juez, Secretaria Nº 3 a cargo de la Dra. MONICA SANABRIA, correo electrónico: jcivilcom2-goya@juscorrientes.gov.ar, teléfono 03777-422201, ubicado en calle Colon Nº 671, de la ciudad de Goya, Pcia. de Corrientes. CITA y EMPLAZA a: OSCAR DOMINGO ECHAVARRIA, ORIEL PABLO ECHAVARRIA y RAUL PABLO ECHAVARRIA, Y/O QUIEN SE CONSIDERE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO y/o quienes se crean con derecho sobre un inmueble descripto en la demanda, individualizado en el Plano de Mensura para Usucapir , Mensura Nº 10399-N, Ubicación; Calle Sargento Cabral N° 858, del Municipio de Goya, Corrientes, República Argentina. Dimensiones: 7,00 mts. de frente, 7,00 mts de contra frente por 24,29 mts al oeste y 24,40 al este, haciendo una superficie total de: 171,14 m2, Linderos: al Norte propiedad del Sr. Walter Jesús López, a la Sur calle Sargento Cabral, al Este propiedad del Sr. Walter Jesús López y al Oeste propiedad de Marcelo Eduardo Acosta. inscripto en el Registro de la Propiedad inmueble T° 66- F° 403- Mat. N° 51149- año 1949(E.M.E), para que comparezcan a este Tribunal a estar a derecho, dentro de los 20 días de notificados, a contar a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren, se dará intervención al Defensor Oficial Civil para que los represente, en relación a los autos: "MIQUEO CRISTIAN FERNANDO C/ ECHAVARRIA OSCAR DOMINGO, ECHAVARRIA ORIEL PABLO, ECHAVARRIA RAUL PABLO

Y/O QUIEN SE CONSIDERE RESPONSABLE Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA O USUCAPION. ORDINARIO POR AUDIENCIAS-""Expediente GXP Nº 44996/22.-
Goya, Corrientes 19. de Marzo de 2024.-
Sanabria Monica Sandra
I: 08/4 – V: 09/04

Expte N° PXL 25620/19

"ALVEZ RAMON MAXIMILIANO P/ SUP. ESTAFA P. LIBRES" Por disposición de S.S., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Ramón Maximiliano Alvez, D.N.I. nro. 33.864.558, cuyo último domicilio conocido era en calle Julio Amézaga nro. 1520 de esta ciudad, y demás datos personales se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 09 : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los …26…. días del mes de marzo de dos mil veinticuatro; … FALLO: 1). Dictar sentencia de sobreseimiento de Ramón Maximiliano Alvez, D.N.I. nro. 33.864.558, en el presente expediente PXL 25620/19, en relación al hecho denunciado, de conformidad con lo normado por el artículo 336, inciso 1° del Código Procesal Penal. 2). Regístrese, desconociéndose el domicilio actual del sobreseído Ramón Maximiliano Alvez, líbrese Edicto de notificación al Boletín Oficial por el término de ley, agréguese copia al principal, notifíquese y, oportunamente, ARCHÍVESE. Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Mónica Rosana Verón - Abogada Secretaria."
SECRETARIA N° 2. Paso de los Libres (Ctes.), de marzo de 2024.
Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz
I: 08/04 V: 12/04

Sección General

Licitaciones

PROVINCIA DE CORRIENTES
PODER JUDICIAL
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/24

EXPEDIENTE Nº 09-E-387-2024
APERTURA: 23/04/2024 10:00Hs.
LUGAR: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero - sito en Casa Lagraña, Carlos Pellegrini Nº 894, Corrientes, CON LA MODALIDAD VIDEOCONFERENCIA Y/O STREAMING, AUTORIZADO POR EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA, RESOLUCION Nº 145 DE FECHA 25/03/2024 con acortamiento de plazos.
LLAMAR A LICITACIÓN PÚBLICA por el término de ley para la "Adquisición de útiles de oficina para stock del Servicio Suministros".
PRESUPUESTO OFICIAL: $135.000.000
Valor del Pliego: Sin Costo
Los pliegos se encontrarán disponibles a partir del jueves 11/04/2023, para ser consultados y descargados a través del siguiente link: https://www.juscorrientes.gov.ar/servicio-administrativo-financiero/servicio-compras/licitaciones-2024/ Sin costo.
Los sobres conteniendo las ofertas deben ser presentados en el Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, los que serán abiertos en presencia de: Secretario Administrativo del Superior Tribunal de Justicia, Director del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial, Jefe del Servicio Compras, y/o sus representantes legales.
CONSULTAS: Servicio Compras del Servicio Administrativo Financiero del Poder Judicial de Corrientes - TEL. 0379-4104221/4104220, Whatsapp: 0379-154591483, e-mail: compras@juscorrientes.gov.ar
Poder Judicial
I: 04/04 V: 10/04

Municipalidad de Goya
Licitación Pública 03/2024

OBJETO: CONTRATACION DE SERVICIO DE SONIDO, PANTALLAS E ILUMINACION EN EL MARCO DE LA 47° FIESTA NACIONAL DEL SURUBI
PRESUPUESTO OFICIAL: $66.450.000,00 (pesos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil con 00/100 ctvs.)
LUGAR DE RETIRO Y CONSULTA DE PLIEGOS:
En la Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de Goya, Colon Nº 608 – Primer Piso – GOYA, Corrientes., en días hábiles de 8 a 13 horas Tel. 03777-470720. Mail: compras@goya.gob.ar indicando datos de la razón social que lo solicita, o retirar dicho pliego por la Dirección de Compras y Suministros, sito en la dirección antes mencionada. Adquisición del pliego desde 22/03/2024 hasta el día 11/04/2024 con un costo de $ 60.000,00 I.V.A. incluido. FECHA DE APERTURA Y LUGAR DE PRESENTACION DE OFERTAS: El día 12 de Abril de 2024 a las 10:30 horas en la Dirección de Compras y Suministros de la MUNICIPALIDAD DE GOYA, Primer Piso de la dirección mencionada.
Dr. Mariano Hormaechea – Intendente Municipal
I: 08/04 – V: 12/04

Convocatorias

Comisión Vecinal de Saneamiento de la Ciudad de San Lorenzo

En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes las autoridades de la comisión vecinal de saneamiento de la ciudad de san lorenzo corrientes CONVOCA a los señores socio a la Asamblea Extraordinaria de esta ciudad que se realizara el dia 13 de abril del 2024 a las 20 horas en la institución de la escuela número 101 sargento Juan Bautista Cabral de esta localidad.
ORDEN DEL DIA
1 Elección de (2) dos asambleístas para que conjuntamente con el PRESIDENTE Y EL SECRETARIO aprueben y firmen el acta, en representación de la asamblea.
2 Elección (3) tres asambleístas para constituir una comisión escrutadora de votos.
3 Acto Eleccionario: las elecciones de autoridades se llevaran a cabo hasta 22 horas y los cargos son los siguientes:
Elección de Presidente por el término de (2) dos años
Elección de VICEPRESIDENTE por el término de 82) dos ños
4_Eleccion de secretario/a por el término de (2) dos años Tesorero por el término de (2) dos años Elección de (3) tres Vocales Titulares por el término de (2) dos años. Elección de (3) Tres Vocales Suplentes por el término de (2) Años.
5 Elección de 1) Revisor de Cuenta Titular del término de (2) Dos Años 6) Elección 1) Revisor de Cuenta Suplente por el término de (2) Dos Años
7 Cierre del acto.
La Comision Directiva
I: 04/04 – V: 10/04.-

Goya Rugby Club

El Goya Rugby Club, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de Abril de 2024 a las 18 hs. En domicilio de Goya Rugby Club en calle Avenida Primero Concejales Nº 0 de la Ciudad de Goya, Corrientes a considerar el siguiente orden del día:
1) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, y Estado de Resultado, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas de los Ejercicios Económicos correspondientes a los años 2020, 2021, 2022 y 2023;
2) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas;
3) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.
La Comisión Directiva.-
I: 05/04 – V: 09/04.-

Federación de Golf del Nordeste

La Federación de Golf del Nordeste, cita a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de abril de 2024 a las 09:00 horas. En domicilio de la Federación de Golf del Nordeste en Paraje La Loma, Ruta Provincial N° 43 Acceso a Santa Ana, Provincia de Corrientes, a considerar el siguiente orden del día:
1) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del plazo establecido por el
título IX artículo 27 del estatuto de la Federación.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance, y Estado de Resultado, Inventario General de Bienes e Informe del Revisor de Cuentas del Ejercicio Económico correspondiente al año 2023.-
3) Elección y renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
4) Elección de dos Socios para firmar el Acta de la Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 05/04 – V: 09/04.-

DON TONIN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.234 de la ley 19.550 y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día: 26 de abril de 2023, a las 09:30 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 689 de la ciudad de Goya, en la provincia de Corrientes, para considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1º- Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.
2º- Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
3º- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
GOYA (CTES.), 03 de Abril de 2024.
Jose Antonio Vicentin – Presidente
I: 08/04 – V: 12/04.-

MORA CUE S.C.A

CONVOCAR a asamblea ordinaria de socios de MORA CUE S.C.A en su sede social de calle Bartolomé Mitre Nº 1036, de Santo Tomé, para el día 03/05/2024 a las 18.00 hs. para el tratamiento del siguiente Orden Del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta. 2) Informe del órgano de administración respecto a las demoras para el tratamiento de los estados contables del Ejercicio Económico Nº 50, cerrado el 31/12/2022. 3) Consideración de la documentación que prevé el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 50, cerrado el 31/12/2022). 4) Retribución de socios administradores por el ejercicio económico Nº 50. 5) Aprobación gestión administradores por el ejercicio económico Nº 50. 6) Consideración de la documentación que prevé el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (Balance General, Estado de Resultados, Distribución de Ganancias, y Memoria, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 51, cerrado el 31/12/2023). 7) Retribución de socios administradores por el ejercicio económico Nº 51. 8) Aprobación gestión administradores por el ejercicio económico Nº 51. 9)

Autorización para contratar con los socios explotaciones sobre inmuebles de la sociedad. 10) Informe estado inmueble sito en calle 25 de Mayo 667 de la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia, determinado como lote 16, Manzana 69, Unidad Funcional 00-03 (P.B.) Adrema A1-49460-1, y Unidad Funcional 07-03 (7º piso) Adrema A1-49423, inscripto en al Registro de la Propiedad Inmueble al Tº 2, Fº 256/259 Año 1979, propiedad de Mora Cue S.C.A 11) Aprobación del texto de la asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 18 de Noviembre del año 2015 , Aprobación del texto de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del dia 2 de Febrero del año 2019 , Aprobación del texto de la Asamblea General Ordinaria del dia 30 de Noviembre del 2019 , Aprobación del texto de la Asamblea General Ordinaria del dia 5 de junio del año 2021 , Aprobación del texto de la Asamblea General ordinaria del dia 30 de julio del año 2022 . 12) Facultar al Sr. Carlos Raúl Farizano Artigas a fin de iniciar las gestiones para rectificar la numeración de libros societarios y llevar adelante trámites a los fines de solicitar copias del legajo obrante en la Inspección General de Personas Jurídicas de Corrientes. En caso de no reunirse quórum legal, llamar en segunda convocatoria para el mismo lugar y fecha, las 19.00 horas. Hacer saber a los socios que deberán dar cumplimiento al Art. 238, párrafo segundo, de la Ley General de Sociedades, comunicando su asistencia con tres (3) días hábiles de anticipación, para su registro en el libro de asistencia. En el caso de acciones en condominio, deberán unificar la representación, acreditando la designación mediante copia con firma certificada del acta de asamblea realizada con anterioridad a la fecha prevista para la comunicación de asistencia.

Marina Beatriz Artigas de Farizano - Socia Administradora

I: 08/04 – V: 12/04

LIGA PATRIOTICA SOCIEDAD DE TIRO" ASOCIACIÓN CIVIL

Se convoca a los Asociados de la "LIGA PATRIOTICA SOCIEDAD DE TIRO" ASOCIACIÓN CIVIL a la Asamblea General Ordinaria el día 30/04/2024 a las 20,00 hs., en la Sede Social sito en Chacabuco al sur S/n Mercedes -Ctes- Orden del Día:

1) Lectura, consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de gastos y recursos e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos cerrados al 31/12/20-21-22-23.

2) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, (4) Vocales Titulares, (2) Vocales Suplentes, (1) Revisor de Cuentas Titular, (1) Revisor de Cuentas suplente.

3) elección de dos (2) Socios para firmar el acta de la Asamblea juntamente con el Presidente. y Secretario.

La Comisión Directiva.-

I: 08/04 – V: 12/04.-

DON TONIN S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art.234 de la ley 19.550 y las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día: 26 de abril de 2023, a las 09:30 horas, en su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre Nº 689 de la ciudad de Goya, en la provincia de Corrientes, para considerar el siguiente Orden del día:

1) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Efectivo, los Anexos y las Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

2) Tratamiento del Resultado del Ejercicio.

3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Jose Antonio Vicentin, Presidente.-

I: 08/04 – V: 12/04.-

Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda

Convocase a los señores asociados de la Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Ctes. Ltda., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en sus instalaciones citas en Avda. Ciudad de Neustadt Nº 15, de la ciudad de Goya, provincia de Corrientes, el día 29 de Abril de 2024 a las 08:00 Hs. para tratar el siguiente Orden del día:

1) Designación de dos asociados para que, con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea, de conformidad a lo establecido en el artículo Nº 39 del Estatuto Social.

2) Designación de una Comisión Receptora y Escrutadora de Votos, en el caso en que se presente más de una lista para renovación parcial de autoridades.

3) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Anexos, Informe del Síndico e informe del Auditor, correspondientes al ejercicio Nº 44, cerrado el 30 de noviembre de 2023.

4) Consideración del resultado del ejercicio.

5) Planificación de la actividad tabacalera.

6) Servicios de comercialización a no asociados.

7) Tratar la ratificación o rectificación de la remoción del Sr. Carlos Bolo de su cargo en el consejo de administración, resuelta en la asamblea N° 53 de fecha 25/08/2023.

8) Tratar la remoción y/o exclusión definitiva y/o transitoria de la COOPERATIVA DE TABACALEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE CORRIENTES LIMITADA y/o en su defecto, tratar la inhibición temporal, parcial y/o definitiva para ocupar cargos dentro del consejo de administración y/o de cualquier otra índole de los Sres. Gómez, Ramón Eleuterio; De Bortoli, Edgardo Norberto y Zoilo, Marcelo Darío.

Elección por renovación parcial de autoridades de:

- Tres Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Gómez, Ramón Eleuterio, Zoilo, Marcelo Darío y Tomasella, Ángel David, por el termino de tres ejercicios.
- Dos Consejeros Titulares en reemplazo de los señores: Edgardo Norberto De Bortoli y Bolo, Carlos por el termino de dos ejercicios.

Nota: La Asamblea se desarrollará de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 31 a 44 del Estatuto Social.

Angel David Tomasella, Presidente.-

Miguel Hugo Tomasella, Secretario.-

Domingo Santiago Zorzoli, Tesorero.-

I: 08/04 – V: 09/04.-

Club Social y Deportivo Taragui

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Taragui convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de Abril de 2024 a las 09:00 horas, en su Sede Social de Establecimiento Las Marías, ubicada en Ruta Nacional Nro.14 - Km. 739 de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para considerar el siguiente:
ORDENDELDIA:
1) Designación de dos Socios para que juntamente con el Secretario y Presidente firmen el Acta de Asamblea.
2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023.
AdolfoNavajasFournier, Presidente.-
I: 08/04 – V: 12/04.-

Centro de Computación Médica del Nordeste S.A.

En la ciudad de Corrientes, capital de la provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de marzo de dos mil veinticuatro, siendo las once horas, se reúne El Directorio del Centro de Computación Médica del Nordeste S.A. en su sede social de calle San Martín Nº 2473 de esta ciudad, con la presencia de los Directores que firman al pie. El Director Walter Nigri preside la sesión. Acto seguido el Presidente expresa que corresponde tratar el siguiente Orden del Día:- Consideración del Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023.No existiendo oposición a la propuesta de la Presidencia se inicia la sesión. Primer Punto : El Dr. Walter Nigri informa que los Estados Contables, Anexos, Notas y Cuadros Complementarios e Inventario General así como la Documentación Contable respaldatoria y Libros Legales, han estado a disposición de los Señores miembros del Directorio con suficiente antelación para su análisis, propone que de no existir objeciones se proceda a votar su aprobación. Puesta a votación se aprueba por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente propone LLAMAR a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA el día 30 de Abril de 2024 a las 08.00 horas, en la sede social de calle San Martín Nº 2473 de la ciudad de Corrientes para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2- Consideración de los Documentos art.234, inc.1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023 y aprobación de la Gestión del Directorio.
3- Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31/12/2023.
4- Consideración de la Remuneraciones a fijar para el Directorio.
5- Renovación de Autoridades.
El Dr. Walter Nigri no ha podido tomar contacto con todos los Accionistas, por lo tanto la misma no tendrá el carácter de unánime, siendo necesario la publicación a que se refiere el art. 237 de la Ley de Sociedades Comerciales. Puesta a votación se aprueba por unanimidad fijar la fecha de realización de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 30 de Abril de 2024 a las 08.00 horas. Sin otro tema que tratar el Dr. Walter Nigri invita a firmar al Acta a los Directores presentes. Se levanta la sesión siendo las 12.30 horas.
La Comision Directiva
I: 08/04 – V: 12/04.-

Telco Comunicaciones Corrientes

Convócase a los SEÑORES ACCIONISTAS de Corrientes Telecomunicaciones S.A.P.E.M., a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA y EXTRAORDINARIA que se celebrará en la Sede Social sito en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, el día 29 de abril de 2024 a la hora 18:00, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después en segunda convocatoria, para el caso de no obtenerse el quórum suficiente para la primera, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA:
1)DESIGNACIÓN de dos (2) Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2)CONSIDERACIÓN de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero N° 5 comprendido desde el 01/01/2023 al 31/12/2023.
3)TRATAMIENTO a dar a los Resultados del Ejercicio Económico Financiero N° 5.
4)CONSIDERACIÓN de la gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora, durante el Ejercicio Económico-Financiero N° 5.
5)CONSIDERACIÓN de las Retribuciones a Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico-Financiero N° 5 de acuerdo al Art. 261 y 311 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias.
6)DESIGNACIÓN de los miembros titulares y suplentes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento de los cargos.
7)AUMENTO del capital social. Capitalización de aportes irrevocables.
8)MODIFICACIÓN del estatuto social - Art. 8°: Emisión de acciones.
INFÓRMASE a los Sres. Accionistas que por aplicación del Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y modificatorias, deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con un mínimo de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la misma; es decir, hasta el 23 de abril de 2024, inclusive. Trámites y Consultas dirigirse a la sede social de la empresa sita en calle Dr. Ramón Carrillo N° 444, Piso 5° de esta ciudad, Provincia de Corrientes. La documentación prevista en el punto 2) del Orden del Día que considerará la Asamblea se halla a disposición de los accionistas en la sede social, días hábiles en el horario de 08:00 a 12:00 horas.
El Directorio
I: 08/04 – V: 12/04.-

Foro Multisectorial por la Justicia

La Comisión Directiva del Foro Multisectorial por la Justicia, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día lunes 06 de mayo del año 2024, a las 17:00hs, en su sede social cito en calle Luis

Agote N° 246; Goya - Corrientes, para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para la firma del acta.
2) Lectura de la Memoria, Inventario de Bienes, Informe Revisor de Cuentas y Balances de los periodos, desde el 01 de Julio de 2019 al 30 de Junio de 2020; 01 de Julio de 2020 al 30 de Junio de 2021; 01 de Julio de 2021 al 30 de Junio de 2022; 01 de Julio de 2022 al 30 de Junio de 2023.
3) Elección de Comisión Directiva.
María Patricia Brest, Presidente.-
María Berta Arroyo, Secretaria.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Comparsa Koembota

La Comisión Normalizadora convoca a todos los socios de la Comparsa Koembota a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 05 de mayo de 2024 a las 10.00 hs. en su Sede Social de la ciudad de Sauce, Corrientes ORDEN DEL DÍA:
1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2) Explicación del llamado a asamblea.
3) Elección de dos (2) socios para fiscalizar el Desarrollo de la Asamblea.
4) Consideración de memoria, balance general e informe de la comisión revisora de cuenta desde los periodos 2018 al 2022 .
5) Elección de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
6) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta.
Leandro Enrique Alcaraz, Vocal Titular Primero.-
Maria Soledad Molina, Secretaria.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Rotary Club Rio Paraná Corrientes Asociación Civil

Se hace saber que la entidad denominada "ROTARY CLUB RIO PARANA CORRIENTES ASOCIACION CIVIL" Inscripta en la IGPJ al Tomo 166 Folio 87/92 Resol. Nº00046/20 del 29/09/2020, con sede social en calle Córdoba 1171 – Piso 5to – Depto. "A" de esta ciudad, CONVOCA a sus asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse en la sede social de la Asociación el día 30 de abril de 2024 a las 19: horas, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1.-Designación de dos asociados para suscribir el acta.
2.-Consideración de Memoria, Balance Gral., Inventario de bienes e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes a los Ejercicios Económicos que llevan los Nº 1, 2, 3, 4 y 5;
3) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas por vencimiento de sus mandatos.
La Comisión Directiva. –
I: 09/04 – V: 09/04.-

Biblioteca Popular Victor Elias Navajas Centeno

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Víctor Elías Navajas Centeno convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Abril de 2024, a las 18:30 horas, en su Sede Social de Gobernador Virasoro, Departamento de San Tomé, Provincia de Corrientes, para tratar el siguiente:
ORDENDELDIA:
1) Designación de dos Asociados para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de Asamblea.
2) Considerar la Memoria, Inventario, Balance General y Documentación correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2023
3) Designación de los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.
La Comisión Directiva.-
I: 09/04 – V: 15/04.-

Asociación Civil Iglesia Visión de Campeones

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Iglesia Visión de Campeones, de la ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 22 de Abril del 2024 a las 19 horas en su sede social para tratar el siguiente Orden del día:
1) Elección de dos socios para firmar el acta.
2) Lectura de memoria 2022, de inventario de bienes muebles, informe de comisión revisora de Cuentas y balance del año 2022.
Dionel Adán Mereles, Presidente.-
Jennifer García, Secretaria.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres del Nordeste

La Asociación de Empresas de Servicios Fúnebres del Nordeste, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 de Abril del 2024 a las 17:00 horas en la calle Padre Kloster 765 en la Ciudad de Bella Vista, para tratarse el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.-
2) Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de gastos y recursos, informe de la sindicatura, relativa al ejercicio Nº 40 del periodo 01-10-2021 al 30-09-2022 y Nº 41 del periodo 01-10-2022 al 30-09-2023.-
3) Consideración y aprobación cuota extraordinaria.-
4) Designación de dos socios para rubricar el acta de la asamblea.-
5) Designación de tres socios para conformar la comisión electora y será la encargada de la recepción de los votos del escrutinio.-
6) Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de cuentas.-
Alberto Esteban Bacigaluppe, Presidente.-
Enrique Bollini, Secretario.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Consorcio de Propietarios Horizonte IX

De nuestra mayor consideración Procedemos a

convocar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de forma urgente, para el día VIERNES 12 de abril del 2024 a las 20:00 hs. en primera convocatoria y 20:30 hs. en segunda convocatoria. Sera celebrada de forma presencial, en el hall de entrada del Edificio Horizonte IX, sito en 9 de Julio 1331 de la Ciudad de Corrientes trataremos el siguiente orden del día:
1) Designación del presidente de la Asamblea y firmantes.
2) Administración. Remoción y designación. Honorarios y plazos.
3) Consejo de administración. Renovación de integrantes.
Sin más los despedimos atentamente.
Consejo de Propietarios. -
I: 09/04 - V: 09/04.-

Cooperativa Yapeyu Limitada (COVIYAL)

En la Ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, al primer día de Abril de 2024, se reúne el Consejo de Administración de la Cooperativa Yapeyú Limitada y de acuerdo a los Estatutos Sociales convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 2024 a las diecisiete horas, en el domicilio legal Bo 50 viviendas "COVIYAL" casa Nº 37 de esta Ciudad, a sus Asociados para tratar el siguiente Orden del día:
1.-Elección de dos asociados para firmar el Acta en representación de los presentes en la Asamblea.
2.-Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Estados de resultados, Cuadros anexos, Informes del Auditor y del Sindico en Ejercicios finalizado el 31 de diciembre de 2023.
3.-Elección de tres Consejeros titulares, tres Consejeros suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.
4.-Tratar sobre terrenos pertenecientes a la Cooperativa para construcción de viviendas.
5.-Tratamiento del AJUSTE de CAPITAL.
6.-Todos estos puntos a considerar fueron aprobados por el Consejo de Administración y la Sindica Titular.
La Asamblea se realizara respetando el artículo 32 de los Estatutos Sociales.
La Comisión Directiva.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIVER PLATE

La Comisión Directiva del "CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO RIVER PLATE" de la ciudad de Santo Tomé, Corrientes-PERSONERIA JURIDICA DEC N° 4959/59-convoca a sus asociados a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día LUNES 15 DE ABRIL DE 2024 a las 19:30 hs, en su sede social sito en calle Roque Sáenz peña esquina Bartolomé Mitre de la ciudad, a los efectos de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
2) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuadro de recursos y gastos, Inventario General de Bienes e Informe de la comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos vencido al 31 de diciembre de 2022 y 31 de diciembre 2023. Presentación de Balance período 2023.
3) Renovación total de Comisión Directiva y Revisora de Cuentas, por vencimiento de mandatos.
4) Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de la asamblea juntamente con el Presidente y secretario.
La Comisión Directiva.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Federación Correntina de Boxeo (FE.CO.BOX)

El Consejo Directivo de la Federación Correntina de Boxeo (FE.CO.BOX), en los términos de los arts. 37 y 38 del Estatuto Social, ha dispuesto convocar todos sus afiliados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el martes 30 de abril de 2024 a las 21 horas, en la sede social, sita en Pio XII Nº 2156 de la Ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Considerar, modificar de ser necesario y aprobar memoria, inventario y cuenta de gastos y recursos, y balance general para los períodos 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 inclusive.-
2) Proceder a la elección de los nuevos integrantes del Consejo Directivo para el Período 2024-2028.-
3) Proceder a la elección de los nuevos integrantes de la Junta Revisora de Cuentas para el período 2024-2028.-
4) Elección de dos asociados para suscribir el acta de asamblea.
5) Libre uso de la palabra.
Que ésta misma convocatoria será cursada al mail registrado por los afiliados. A la espera de su presencia, los saludamos atentamente.
Cristian Martínez, PRESIDENTE.-
Dr. Juan Cruz Fernández, SECRETARIO.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Biblioteca Escolar Popular "Manuel Láinez"

La Comisión Directiva de la Biblioteca Escolar Popular "Manuel Láinez" invita a sus socios a participar de la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 18 de abril a las 18 hs, en el domicilio de la Biblioteca, sito en Sarmiento 1455, en el local de la Escuela Nº 432 de la Ciudad de Monte Caseros, Corrientes a fin de dar cumplimiento al siguiente Orden del día:
1) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.-
2) Consideración de la memoria y balance general, estado de recursos y de gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico numero 23 finalizado el 31 de agosto de 2023.-
3) Renovación total de la Comisión directiva y Comisión revisora de cuentas.-
Gladys María Harper, Presidente.-
Araceli Govi, Secretaria.-
I: 09/04 – V: 09/04.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Roque

La Municipalidad de San Roque, Ctes., hace saber por el término de DIEZ (10) días REPUTA DE DOMINIO, con arreglo al Art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación el inmueble ubicado en Planta urbana de San Roque Manzana Nº 40, que según Mensura 3729-C, se individualiza como PARCELA 2 formando el POLÍGONO: A-1-2-D-A, que consta del punto A al 1: 11.50 mts. Del punto 1 al 2: 46.34 mts. Del punto 2 al D: 10.28 mts. Del punto D al A: 44.57 mts. Superficie total 483.34 mts^2. Linderos: Noreste: Parcela 1. Sureste: Sánchez Susana. Suroeste: Aquino Itati D. (Pos). Noroeste: Calle Desiderio Sosa (Tierra). Adrema: V3-3162-1.

- En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble descripto para que en el término expresado formulen los reclamos pertinentes, bajo apercibimiento de tener por firme el dominio municipal. -

San Roque, Ctes., 08 de febrero de 2024.-

Raúl Eduardo Hadad – Intendente

I: 09/04 – V: 09/04

Sección Comercial

Testimonios

Logística Urbana S.A

Directorio Logistica Urbana Sociedad Anónima, (Logistica Urbana S.A.) CUIT: 30-71187897-8, con sede social en Avenida Juan Domingo Perón Número 5860 de esta ciudad Corrientes Capital Provincia de Corrientes.

Se hace saber que por Acta de Reunión de Directorio de fecha 26-12-2023 se convoco asamblea ordinaria y en Asamblea General Ordinaria de Accionista de fecha 14-02-2024, se procedió aceptar la renuncia del Director titular Juan Carlos Romero, aprobar la gestión y a la elección y distribución de cargos del Directorio quedando constituido el mismo de la siguiente manera: Director Titular del Directorio: Presidente AITOR ROMERO NOYA, DNI.N° 29.721.647, CUIT.N°: 20-29721647-4, nacido el 28/12/81, de profesión empresario, domiciliado en calle San Juan Número 1414 de la ciudad de Corrientes Capital, Provincia de Corrientes, soltero, argentino nativo . Director Suplente: JUAN CARLOS ROMERO DNI.N° 13.516.864. CUIT: 20-13516864-6, nacido el 10/08/59, divorciado , de profesión empresario, domiciliado, en calle Mariano Moreno número 57 de esta ciudad de Corrientes, Capital Provincia de Corrientes, argentino nativo.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-20-02-357-24 Caratulado LOGISTICA URBANA S.A S/Insc. Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-03-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 09/04 – V: 09/04

GINSA S.A.

Se hace saber que en ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA de fecha 29 de mayo de 2023, (Acta de fecha 29/05/2023) protocolizada por el Escritura Nº 371 de fecha 15 de noviembre de 2023, autorizada por el Escribano Facundo Palma) se resolvió: Aumentar EL Capital social por la suma de $1.300.000 a fin de aumentarlo a $48.000.000 y modificar el Articulo cuarto del Estatuto, el que queda redactado en los siguientes términos: "ARTICULO CUARTO: "El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES ($48.000.000), dividido en 48.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $1,00 valor nominal cada una y con derecho a cinco votos por acción". Se delega en el Directorio la emisión de los nuevos títulos accionarios que correspondan al nuevo Capital Social. El Sr. Presidente manifiesta que con dichos aumentos, el Capital Suscripto queda de la siguiente manera: Pablo Gustavo Chamas 40.590.798 acciones por un valor nominativo de $40.590.798; CH2G S.A. suscribe 7.409.202 acciones por un valor nominativo de $7.409.202.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22024 Caratulado GINSA S.A. S/Insc. Aumento de capital Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-3-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General

I: 09/04 – V: 09/04

Bizarro Group SAS

Constitucion: Instrumento Privado de fecha 13-01-2024 y Contrato Rectificatorio de fecha 20-02-2024. 1.- Benitez Juan Ignacio titular del documento nacional de identidad 40589114, 20405891140, de nacionalidad Argentina, nacido el 18-10-1996 profesión: Comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en la calle Rivadavia , altura 2475, localidad Corrientes, provincia Corrientes; Benitez Juan Carlos titular del documento nacional de identidad 38876544, 20388765446, de nacionalidad Argentina, nacido el 18-05-1995, profesión: Comerciante, estado civil: casado, con domicilio en la calle Rivadavia, altura 2475, localidad Corrientes, provincia Corrientes; 1.2. "BIZARRO GROUP SAS"; 3. La sede social en la calle Rivadavia 2475, piso PA, localidad Corrientes, provincia de Corrientes; 4. La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las

siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5. 99 años. 6.- Capital: $ 800.000, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas por: Benitez Juan Ignacio: 640.000. acciones; Benitez Juan Carlos: 160.000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Benitez Juan Ignacio con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Benitez Juan Carlos, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de cierre de Ejercicio 31 de diciembre de cada año. Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte Caratulado: "BIZARRO GROUP SAS" de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 29 de Febrero de 2024 Dra Cintia Belén Vergez – Inspectora General

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-03-1397-24 Caratulado BIZARRO GROUP SAS S/Insc. constitución Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 08-03-2024

Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/04 – V: 09/04

G.A.C. SRL

FECHA y LUGAR DE OTORGAMIENTO: En la ciudad de Corrientes, Capital de la provincia del mimo nombre, República Argentina, a los VEINTINUEVE días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL VEINTIDÓS.

SOCIOS: GABRIELA ANALIA CARDOZO, Documento Nacional de Identidad número 37.393.230, nacida el 24 de noviembre de 1992, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Eulogio Cabral S/N de la localidad de Riachuelo, Corrientes; y GUSTAVO ANTONIO CARDOZO, Documento Nacional de Identidad número 34.623.085, nacido el 10 de junio de 1989, casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle 9 de Julio S/N de la localidad de Riachuelo, Corrientes.

DENOMINACIÓN: "G.A.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o G.A.C. S.R.L."

PLAZO: la duración de la sociedad se fija en Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros o a otras empresas formando consorcios y/o cualquier otro tipo de vinculación en cualquier parte de la República Argentina o en el exterior, de las siguientes actividades: I) COMPRA, VENTA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN: de vehículos automotores en general, sean nuevos o usados, ya como concesionaria, representante, agente, gestora y/o por cualquier otro título, por cuenta propia o de terceros, de fabricación nacional o extranjera; la comercialización de repuestos y accesorios; la prestación de servicios de automotores en general; como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos; la importación y exportación de cualquiera de los elementos que comercializa; II) FINANCIERA: Actividad financiera mediante el aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, negociación de valores mobiliarios y operaciones de financiación, con fondos propios, conceder y tomar créditos para la financiación de los bienes que incluye su objeto social, excluyéndose de realizar las operaciones comprendidas por la Ley de Entidades Financieras.-

CAPITAL: Se fija el capital social en la suma de PESOS CINCO MILLONES ($ 5.000.000. El capital social es suscripto en su totalidad por los socios conforme el siguiente detalle: la Srta. GABRIELA ANALIA CARDOZO, suscribe en este acto dos mil cuatrocientos cincuenta (2450) cuotas de $ 1.000, cada una, lo que hace un total suscripto de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.450.000), el Sr. GUSTAVO ANTONIO CARDOZO, suscribe en este acto dos mil quinientos cincuenta (2550) cuotas de $ 1.000, cada una, lo que hace un total suscripto de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL ($ 2.550.000.)

Los socios integran en este acto y en dinero efectivo el veinticinco por ciento (25%) de su suscripción, es decir, la Srta. GABRIELA ANALIA CARDOZO integra la suma de PESOS SEISCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 612.500.-), y el Sr. GUSTAVO ANTONIO CARDOZO integra la suma de PESOS SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS ($637.500.-). Ambos se comprometen a integrar el restante setenta y cinco por ciento (75%) de su suscripción cuando la sociedad así lo requiera y siempre dentro de un plazo máximo e improrrogable de dos (2) años a contar de la celebración del presente contrato.-

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social empieza el 01 de octubre y cierra el 30 de septiembre de cada año.

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN: Existiendo contratos con terceros en ejecución y que exijan la indisolubilidad transitoria de la sociedad, los socios no podrán resolver la disolución anticipada de la misma. En caso de disolución de la sociedad por aplicación de las causales previstas por el art. 94º de la Ley de Sociedades Comerciales, la liquidación estará a cargo de la persona que designen los socios

DESIGNACIÓN DE GERENTE: La totalidad de los socios designan en este acto al Señor GUSTAVO ANTONIO CARDOZO, Documento Nacional de Identidad número

34.623.085 para que asuma la calidad de GERENTE
DOMICILIO SOCIAL: BELGRANO 762 de esta ciudad de Corrientes – Provincia de Corrientes.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-143-22Caratulado G.A.C. SRL. S/Insc. Inscripción Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 22-03-2024
Dra. Cinthia B. Vergez – Inspector General
I: 09/04 – V: 09/04

EL EMPAQUE SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 27-03-2024 1.- ARTURO ALBERTO, ARRIOLA, 62 años, casado/a, , Empleado , calle Bolívar, nro. 771, Saladas, provincia Corrientes, DNI 14666572, CUIT 20146665722; RAFAEL, TOÑANEZ, 62 años, casado/a, , Empleado , calle Mitre, nro. 1763, Saladas, provincia Corrientes, DNI 14666452, CUIT 20146664521; ANTONIO RUBEN, MIÑO, 62 años, casado/a, , Empleado , calle Ruta Nacional 118 Km. 4, nro. 4, Saladas, provincia Corrientes, DNI 13954590, CUIT 20139545908; y 1. 2.- "EL EMPAQUE ". 3.- Calle Bartolome Mitre 1763, Ciudad Saladas. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 312.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: ARTURO ALBERTO ARRIOLA: 104021 acciones; RAFAEL TOÑANEZ: 103990 acciones; ANTONIO RUBEN MIÑO: 103990 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: RAFAEL TOÑANEZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: ARTURO ALBERTO ARRIOLA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: RAFAEL TOÑANEZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. ARTURO ALBERTO ARRIOLA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-08-03-01398/2024. Caratulado: EL EMPAQUE. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 09/04 – V: 09/04

SOFTLYST SAS

CONSTITUCIÓN: Instrumento Privado 27-03-2024 1.- SANTIAGO FACUNDO, LATAZA GARCIA, 26 años, soltero/a, , monotributista, calle Juan B Justo, nro. 2485, Resistencia, provincia Chaco, DNI 41516779, CUIT 20415167793; SEBASTIAN EZEQUIEL, GALEANO, 27 años, soltero/a, , Licenciado en Administración, calle Barrio Setia. 65 Viv. Mz A Casa 13 s/n, nro. 0, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 39779683, CUIT 20397796834; GUILLERMO SELIM, BUSSO, 27 años, soltero/a, , Programador, calle Junin, nro. 255, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 40047943, CUIT 20400479438; SANTIAGO WALTERIO, WIEDMANN, 30 años, casado/a, , Fisico, calle Francia , nro. 2035, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 37885812, CUIT 20378858128; y 1. 2.- "SOFTLYST ". 3.- Calle Junin 259, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 500.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: SANTIAGO FACUNDO LATAZA GARCIA: 125000 acciones; SEBASTIAN EZEQUIEL GALEANO: 125000 acciones; GUILLERMO SELIM BUSSO: 125000 acciones; SANTIAGO WALTERIO WIEDMANN: 125000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: SEBASTIAN EZEQUIEL GALEANO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SANTIAGO FACUNDO LATAZA GARCIA con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GUILLERMO SELIM BUSSO con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: SANTIAGO WALTERIO WIEDMANN con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: SEBASTIAN EZEQUIEL GALEANO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SANTIAGO FACUNDO LATAZA GARCIA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GUILLERMO SELIM BUSSO, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. SANTIAGO WALTERIO WIEDMANN, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-27-03-01408/2024. Caratulado: SOFTLYST. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018
Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 09/04 – V: 09/04

DON PUQUI SAS

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 27-03-2024 1.- DANIEL HORACIO, ALVAREZ, 63 años, casado/a, , COMERCIANTE, calle Darragueira, nro. 1159, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 20676189, CUIT 20206761890; DENISSE EYELEN, ALVAREZ, 25 años, soltero/a, , ESTUDIANTE, calle Darragueira, nro. 1159, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 41508407, CUIT 27415084078; MAXIMILIANO DANIEL, ALVAREZ, 21 años, soltero/a, , ESTUDIANTE, calle Darragueira, nro. 1159, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 44198256, CUIT 23441982569; NICOLAS ANTONIO, ALVAREZ, 18 años, soltero/a, , ESTUDIANTE, calle Darragueira, nro. 1159, Corrientes, provincia Corrientes, DNI 46515459, CUIT 20465154595; y 1. 2.- "DON PUQUI ". 3.- Calle DARRAGUEIRA 1159, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A2 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 600.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: DANIEL HORACIO ALVAREZ: 420000 acciones; DENISSE EYELEN ALVAREZ: 60000 acciones; MAXIMILIANO DANIEL ALVAREZ: 60000 acciones; NICOLAS ANTONIO ALVAREZ: 60000 acciones; 7.- Administradores y

representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: DANIEL HORACIO ALVAREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: DENISSE EYELEN ALVAREZ con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: DANIEL HORACIO ALVAREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. DENISSE EYELEN ALVAREZ, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 30 de Junio de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-22-03-01406/2024. Caratulado: DON PUQUI. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 09/04 – V: 09/04

NORTH DESARROLLOS SASU

CONSTITUCIÓN**:** Instrumento Privado 27-03-2024 1.- MIGUEL SEBASTIAN, DE LANGHE, 45 años, soltero/a, , ODONTOLOGO, calle SAN MARTIN, nro. 550, San Cosme, provincia Corrientes, DNI 26969254, CUIT 20269692546; y 1. 2.- "NORTH DESARROLLOS ". 3.- Calle TUCUMAN 1089, Piso: 5, Depto 3, Ciudad Corrientes. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo A3 de la Resolución General N° 2 IGPJ. 5.- años. 6.- $ 1.000.000,00, representado por acciones escriturales de $ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas e integradas: MIGUEL SEBASTIAN DE LANGHE: 1000000 acciones; 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: MIGUEL SEBASTIAN DE LANGHE con domicilio especial en la sede social; Administrador titular: GLORIA MARIS BARNADA con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: MIGUEL SEBASTIAN DE LANGHE, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. GLORIA MARIS BARNADA, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Fecha de Cierre de Ejercicio 31 de Diciembre de cada año.

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-15-03-01402/2024. Caratulado: NORTH DESARROLLOS. S/Insc. de Directorio Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 13-06-2018

Dra. Cinthia Belen Vergez – Inspectora General.
I: 09/04 – V: 09/04

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES